



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2023-160-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DEEL-2023-019 de fecha 11 de mayo de 2023, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna en orden de precedencia para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electrónicos, de la Sede Latacunga, del citado Departamento; recomendando, "(...) a. Realizar los trámites pertinentes ante las autoridades de la Institución, a fin de que se designe mediante Orden de Rectorado al Coordinador(a) de Área de Conocimiento de Sistemas Electrónicos.";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2023-1184-M de fecha 11 de mayo de 2023, el Coordinador de Docencia del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, remite al Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones Sede Latacunga la terna para Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electrónicos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2023-1194-M de fecha 15 de mayo de 2023, el Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, remite a la Jefa Académica de dicha Sede, el informe, matriz de cumplimiento de requisitos y la documentación de respaldo de los docentes, para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electrónicos, del referido Departamento.;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0454-M de fecha 15 de mayo de 2023, la Jefa Académica, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electrónicos, del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, requiere del Jefe Administrativo Financiero, Encargado, de dicha Sede: "(...) realizar las gestiones correspondientes a fin de dar trámite a lo solicitado, a través de la Sección de Talento Humano. (...)";

Que, con fecha 15 de mayo de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-SL-JAC-2023-0454-M, referente a la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electrónicos, Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, el Jefe Administrativo Financiero, Encargado, de dicha Sede dispone al Especialista de Talento Humano: "(...) Favor tomar conocimiento y dar el trámite respectivo";

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2023-1898-M de fecha 08 de junio de 2023, el Director de la Sede Latacunga, en relación a la solicitud de designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electrónicos, Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, a la que se adjunta el informe de necesidad, en el que consta la terna pertinente; requiere al Vicerrector de Docencia, Subrogante, disponer a quien corresponda, se realice el análisis respectivo y se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, acorde a lo establecido en el Art. 53, literal I, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación. A su vez, señala que la propuesta planteada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, al tiempo de detallar la terna de profesionales en orden de prelación, postulados al cargo e indicar que, anexa la documentación citada en el memorando de la referencia;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2023-2722-M de fecha 13 de junio de 2023, el Vicerrector de Docencia, en atención al proceso para la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Sistemas Electrónicos, Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; con base en el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Vicerrector Académico General, disponer se realice el trámite correspondiente; y, se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la

Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, a cuyo efecto señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, al tiempo de detallar la terna propuesta para dicho cargo, en orden de prelación;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1059-M de fecha 16 de junio de 2023, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de n Coordinador de Área de Conocimiento de Sistemas Electrónicos del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; con base en el Art. 47, literal r., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y Art. 53, literal l, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados a dicho cargo, en orden de prelación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2023-1070-M de fecha 19 de junio de 2023, el infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) se realice el trámite respectivo para emitir la Orden de Rectorado con la que se designe a la Ing. Guerrón Paredes Nancy Enriqueta, PhD., como Coordinadora del área de conocimiento de Sistemas Electrónicos del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga, (...)"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Nancy Enriqueta Guerrón Paredes, PhD.; Coordinadora del área de conocimiento de Sistemas Electrónicos del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga.
- Art. 2.- Reformar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2016-346-ESPE-d, de fecha 24 de noviembre de 2016; en el sentido de que, hasta la presente fecha, el Ing. Carlos Marcelo Silva Monteros, ha cumplido sus funciones como Coordinador del área de conocimiento de Sistemas Electrónicos del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga. En lo demás, la referida Orden de Rectorado tiene plena vigencia y valor legal, en todo lo que no haya sido derogado por otra orden de rectorado.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga; Coordinadores del Área de Conocimiento de Sistemas Electrónicos del Departamento de Eléctrica, Electrónica y Telecomunicaciones, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 26 de junio de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJJA